

# EDUCACIÓN INFANTIL Y ORGANIZACIONES INFANTILES DE TIEMPO LIBRE: DOS FORMAS PARALELAS DE ALCANZAR LOS MISMOS OBJETIVOS

Eduardo Encabo Fernández  
*Universidad de Murcia*

## 1. JUSTIFICACIÓN

El motivo de esta elaboración es comprobar cómo los objetivos que se pretenden alcanzar mediante la Educación Infantil y los objetivos que persiguen obtener las organizaciones infantiles de tiempo libre no son tan distintos, es más, es posible aventurar que son bastante similares.

## 2. PRECISIÓN DE CONCEPTOS

Previo al comienzo de la redacción relativa a la parte importante y central de este escrito, será conveniente delimitar qué entendemos por Educación Formal y por Educación No Formal.

Denominamos Educación Formal al *proceso de adquisición y conjunto de competencias, destrezas y actitudes educativas adquiridas mediante estímulos directamente educativos en actividades conformadas por el Sistema Educativo.*

De igual forma entendemos por Educación No Formal como el *proceso de adquisición y conjunto de competencias, destrezas y actitudes educativas adquiridas mediante estímulos directamente educativos en actividades no conformadas por el Sistema Educativo.*

Como apreciación, se observa que el «no» que diferencia a los dos vocablos, también es el que acota la diferencia entre ambas definiciones.

Sobre Educación Formal no es preceptible extenderse, ya que, el tema es ampliamente conocido por todos, debido a que hemos sido parte conformante de esa Educación Formal.

Haciendo referencia a la Educación No Formal la UNESCO considera que:  
«La Educación No Formal o extraescolar se dirige tanto a niños y adolescentes normalmente escolarizados como a la población no escolarizada de todas las edades involucrada en actividades de desarrollo social, económico y político de la colectividad.....» (UNESCO, 1980, p.45).

Como características importantes de esta Educación No Formal hallamos las siguientes:

<b>EDUCACIÓN NO FORMAL</b>	
Vivencial y Comunitaria:	Está centrada en las necesidades vividas
Crítica:	Fomento el Análisis de todos los factores que intervienen en cada situación.
Creadora:	Estimula la creatividad.
Integradora:	Pretende establecer un diálogo con la educación formal para romper las fronteras entre ambas.

(COLLADO Y ÁLVAREZ, 1985)

### **3. LA EDUCACIÓN INFANTIL INSERTA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL**

Tal y como señala la L.O.G.S.E:

«Las enseñanzas de régimen general se ordenaran de la siguiente forma:

- a) Educación Infantil.
- b) Educación Primaria.
- c) Educación Secundaria que comprenderá la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio.
- d) Formación Profesional de grado superior.
- e) Educación Universitaria.».

*(Artículo 3, sección segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).*

Por tanto, queda claramente constatado que la Educación Infantil está dentro del ámbito de la Educación Formal, al estar introducida en el Sistema Educativo o Escolar.

#### **4. LAS ORGANIZACIONES INFANTILES DE TIEMPO LIBRE (ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL INFANTIL) INSERTAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL**

Antes de justificar la ubicación de las Organizaciones Infantiles de tiempo libre en la Educación No Formal procede definir qué se entiende por Animación Sociocultural.

Es tarea harto complicada el acotar una definición de animación sociocultural que deje satisfechos a los diversos colectivos que, de una u otra manera, se dedican a la labor de la animación sociocultural (Sáez, 1997), es por ello que existen multitud de definiciones y la disparidad entre las mismas es tan elevada que resulta difícil aunarlas todas, y extrayendo los aspectos comunes, obtener una definición standard.

Una de las múltiples definiciones sería la siguiente:

«Actuación intencional dirigida a transformar las actitudes individuales y colectivas mediante la práctica de actividades sociales, culturales y lúdicas realizadas de manera participativa» (Quintana, 1992, p.19).

Otra definición consistiría en:

«Una forma de acción sociopedagógica que, sin lograr un perfil de actuación totalmente definido, se caracteriza, básicamente, por la búsqueda e intencionalidad de generar procesos de participación de la gente... crear espacios para la comunicación interpersonal, al mismo tiempo que excluye toda forma de manipulación... ayuda a la organización, anima, para que cada uno sea protagonista en la forma, medida y ritmo que él mismo determine» (Ander-Egg, 1988, 31).

El teórico argentino afirmó: «Hemos caracterizado a la Animación Sociocultural como un conjunto de técnicas sociales que, basadas en una pedagogía participativa, tiene por finalidad actuar en diferentes ámbitos de desarrollo de la calidad de la vida, con el fin de promover la participación de la gente en su propio proceso de desarrollo cultural». (Ander-Egg, 1981, p.77).

El término animación sociocultural, según Vallespir Soler (1992), hace referencia a la totalidad de actividades encaminadas a potenciar la participación activa de la población y procurar una verdadera igualdad de oportunidades, las cuales dan respuesta a carencias no satisfechas y que son llevadas a buen fin en el contexto social de una determinada comunidad.

Esta informal definición no difiere en demasía de la siguiente:

«Conjunto de acciones realizadas por individuos, grupos o instituciones sobre una comunidad (o un sector de la misma) y en el marco de un territorio concreto, con el propósito principal de promover en sus miembros una actitud de participación activa en el propio desarrollo tanto social como cultural.» (Trilla, 1997, p.22).

Con el fin de ubicar las Organizaciones Infantiles dentro de la Educación No Formal, no habrá mejor maniobra que la de tomar una asociación u organización como ejemplo y comprobar si esta organización posee las características de la Animación Sociocultural y de ser así, al ser ésta una modalidad de educación no formal, con una simple aplicación logística obtendremos confirmación a nuestra anterior hipótesis.

## **5. ASOCIACIÓN CLUB INFANTIL JUVENIL BELLVITGE (CIJB)**

Esta asociación queda ubicada en Catalunya, más concretamente en L'Hospitalet de Llobregat. Los socios que conforman dicha asociación son niños, niñas y jóvenes que corresponden a la extracción social de barrio con las características propias de cada edad, con ganas de jugar, de correr, de investigar, y también con los problemas de nuestro tiempo, por ejemplo carencia de afecto familiar, etc.

La finalidad de dicha asociación es la educación de niños, niñas y jóvenes de Bellvitge en su tiempo libre, entendido éste como «un tercer espacio de tiempo distinto del dedicado a la familia y del dedicado a la escuela o al trabajo. Es un tiempo sin obligaciones, uno puede escoger cómo ocuparlo» (VV.AA, 1994, p.49), con una actitud creativa, solidaria, crítica y comprometida, haciéndoles capaces de trabajar activamente para la transformación social en la perspectiva de una nueva sociedad más democrática, respetuosa de los derechos humanos, respetuosa con el medio ambiente y pacífica.

Con esta declaración de intenciones o finalidad de la asociación queda probado el supuesto logístico que se había planteado con anterioridad, ya que, solamente hay que retomar alguna de las definiciones de Animación

Sociocultural apuntadas y esta declaración de intenciones de la Asociación, para posteriormente observar cómo la mayoría de los puntos son coincidentes, por tanto, es posible afirmar que estas Organizaciones Infantiles de tiempo libre constituyen una forma de Educación No Formal.

## **6. SEMEJANZAS ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y LAS ORGANIZACIONES INFANTILES DE TIEMPO LIBRE (CENTRO INFANTIL Y JUVENIL DE BELLVITGE)**

En primer lugar citar la finalidad de la L.O.G.S.E:

«La Educación Infantil hasta los seis años de edad contribuirá al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños...» (Artículo 7 sección primera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).

En la L.O.G.S.E quedan contemplados los siguientes objetivos a desarrollar por el niño:

- a) Conocer su propio cuerpo y posibilidades de acción.
- b) Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y comunicación.
- c) Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.
- d) Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.

(Artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).

Los cuales (los objetivos) se asemejan en gran medida a los que pretende la asociación (CIJB):

- \* Interrelación con el medio social y natural que rodea al niño, de modo que aprenda a interpretarlo, a orientarse en él, a respetarlo y a sentirse responsable del mismo.
- \* La actividad experimental, creadora, productiva es la que provocará que el niño explore, perciba y se proyecte.
- \* La colectividad, en cuanto a marco social en el que el niño se halla inmerso, estando sometido a sus exigencias y también aportándole su bagaje y su capacidad.

Ésto enlaza a su vez con otra de las aportaciones de la L.O.G.S.E:

«En el segundo ciclo, se procurará que el niño aprenda a hacer uso del lenguaje, descubra las características físicas y sociales del medio en que vive, elabore

una imagen de sí mismo positiva y equilibrada, y adquiera los hábitos básicos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía personal» (Artículo 9 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).

El cual a su vez se relaciona con las actitudes que son promovidas en el CIJB, las cuales son las siguientes:

- \* Honradez y coherencia personal.
- \* Interés y compromiso con la realidad ambiental.
- \* Solidaridad.
- \* Espíritu de trabajo.
- \* Respeto y tolerancia hacia los demás.
- \* Responsabilidad del propio comportamiento y capacidad de compromiso.
- \* Amor a la naturaleza
- \* Amor a la vida.

Respecto a la comparación de las actividades que se realizan en uno y otro lugar son también similares, así la L.O.G.S.E promueve lo siguiente:

«Los contenidos educativos se organizarán en áreas que se corresponden con ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantiles, y se abordarán a través de actividades globalizadoras que tengan interés y significado para el niño» (Artículo 9 sección cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).

En cuanto a las actividades del CIJB están basadas en el descubrimiento, en la comunicación y en la asociación.

## 7. CONCLUSIÓN

Retomando nuevamente el título que da nombre a este texto, y centralizando la atención en la sucesión de palabras: *Dos formas paralelas de conseguir los mismos objetivos*, resulta fácil reafirmar dicha frase, a través del análisis de una Organización Infantil de tiempo libre, tomada como referencia, simplemente como consecuencia del azar, y a través también de la legislación (en forma de artículos) contemplada en la L.O.G.S.E. La labor que prestan cada una de las dos instituciones, unas denominadas Formales (Escuelas Infantiles) y las otras no Formales (Organizaciones Infantiles de tiempo libre) es, en definitiva, la misma, y las dos en ámbitos diferentes están llevando a cabo la misma tarea, con unos objetivos similares y unas actividades muy parecidas. Es posible que en este caso la educación formal y la no formal se estén com-

plementando, aunque no de una forma compensadora, es decir, que una supla las carencias de la otra, sino de una manera reforzadora, al remarcar los mismos objetivos en dos ocasiones es más alta la posibilidad de que éstos sean llevados a buen fin.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ANDER-EGG, E (1981): «*Metodología y práctica de la Animación Sociocultural*». Madrid. Masuerga.
- ANDER-EGG, E (1988): «*Animación Sociocultural, Educación Permanente, Educación Popular*». En VV.AA. (1988): «*Una Educación para el desarrollo, la Animación Sociocultural*». Fundación Banco Exterior. Madrid
- COLOM, A.J y OTROS (1992): «*Modelos de Intervención Socioeducativa*». Madrid. Narcea.
- COLLADO, M y ÁLVAREZ, V (1985): «*La Animación Sociocultural como Educación no formal*». En QUINTANA, J.M (Coord) (1985): «*Fundamento de Animación Sociocultural*». Madrid. Narcea.
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- QUINTANA, J.M (1992): «*Institut Catalá de Noves Profesions*». Barcelona. Generalitat de Catalunya.
- SÁEZ, J (1997): «*Tercera Edad: Animación Sociocultural*». Madrid. Dykinson.
- TRILLA, J: «*Concepto, discurso y universo de la Animación Sociocultural*». En TRILLA, J (Coord) (1997): «*Animación Sociocultural; Teorías, programas y ámbitos*». Barcelona. Ariel.
- UNESCO (1980): «*La Educación Ambiental: Las grandes orientaciones de la conferencia de Tbilisi*». París. Unesco.
- VV.AA. (1994): «*Organizaciones infantiles y juveniles de tiempo libre*». Madrid. Narcea.